

La [Instrucción del Vicerrector de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Cádiz UCA/I05VEE/2020, de 12 de mayo de 2020, sobre el régimen de evaluación de los estudiantes durante el estado de alarma](#), en su artículo 3 se indica

Artículo 3. Obligaciones de Centros y profesores.

1. Los centros deberán publicar en su página web las adendas a las guías docentes con los nuevos sistemas de evaluación. Con el objetivo de dar la máxima difusión, los profesores publicarán dichas adendas en el campus virtual de la asignatura.

2. En sistemas de evaluación online, será esencial que los docentes informen previamente a los estudiantes no solo sobre cómo será la prueba de evaluación, sino además qué material podrán utilizar en su desarrollo, y en caso de optar a la posibilidad de aprobar partes específicas de la asignatura en los términos del art. 2.3 del Reglamento, hasta cuándo se reservará su validez.

La Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela Superior de Ingeniería, reunida en sesión extraordinaria el día 14 de mayo de 2020 **APRUEBA**, con carácter temporal durante el curso 2019-20:

1. Establecer como fecha límite el **21 de mayo** para que los profesores responsables de las asignaturas de los títulos de la ESI informen a sus alumnos a través del campus virtual del modo de realización de la prueba de evaluación correspondiente a la convocatoria de junio, donde deberán especificar:
 - a. cómo será la prueba de evaluación
 - b. material que podrán utilizar para el desarrollo de la misma
 - c. en caso de optar a la posibilidad de aprobar partes específicas de la asignatura en los términos del art. 2.3 del Reglamento de Evaluación, hasta cuándo se reservará su validez.
2. En el caso de otras pruebas de evaluación desarrolladas a partir del miércoles 20 de mayo de 2020, el plazo de comunicación de dicha información deberá realizarse al menos con **72 horas de antelación** a la fecha de la realización de la prueba de evaluación.

Fdo. Juan José Domínguez Jiménez
Director de la ESI
Presidente de la Comisión de
Garantía de Calidad

Fdo. Víctor Pérez Fernández
Secretario

Código Seguro de verificación:3ZJocxhKFbCiaD8vd6nJCA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VICTOR PEREZ FERNANDEZ	FECHA	14/05/2020
	JUAN JOSE DOMINGUEZ JIMENEZ		
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/1
 3ZJocxhKFbCiaD8vd6nJCA==			